










ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES



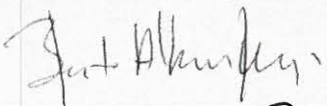


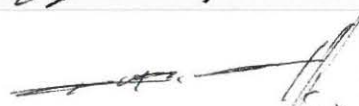
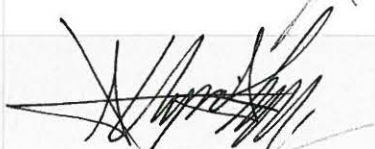




A las 12:00 horas del 29 de julio de 2016, en el auditorio del edificio "B" del Conjunto Tlalpan, Viaducto Tlalpan No. 100, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, Código Postal 14610, en la Ciudad de México, se dio inicio a la junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional No. LP-INE-02/SROP/2016, con el objeto de adjudicar un contrato a precios unitarios y tiempo determinado, para la ejecución de los servicios relativos al "Proyecto Ejecutivo para la Modernización, Ampliación y Remodelación del Conjunto Tlalpan del Instituto Nacional Electoral", lo anterior con fundamento en el artículo 73 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (en adelante el "Reglamento"), vigente de conformidad con el artículo Sexto Transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE).




De conformidad con lo que establece el artículo 73, fracción II, del "Reglamento", se relacionan a continuación los nombres, cargos y firmas del servidor público designado para presidir el acto y de los demás representantes e invitados del Instituto Nacional Electoral (en adelante el "Instituto"), asistentes al acto de la junta de aclaraciones:

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Arq. Rubén Camacho Flores Líder de Proyectos de Obra	
Arq. Luis Fidel Azcoytia Álvarez Subdirector de Administración Inmobiliaria	
Arq. Juan José Cuevas Esparza Coordinador de Administración de Proyectos y Administrador del Servicio.	
Arq. Rigoberto Galicia González Residente del Servicio	
Arq. Moisés Molina Fonseca Líder de Proyecto	
Lic. Jorge Alfredo Reyes Líder de Proyecto de Concursos y Contratos	

De conformidad con lo que establece el artículo 73, fracción III, del Reglamento, se relacionan a continuación a los participantes y sus representantes asistentes al acto de la junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional No. LP-INE-02/SROP/2016, relativa a la "Proyecto Ejecutivo para la Modernización, Ampliación y Remodelación del Conjunto Tlalpan del Instituto Nacional Electoral".

No.	CONTRATISTA	REPRESENTANTE	FIRMA
1	Tadco Constructora, S.A. de C.V.	Arq. Luis Antonio Rico Aranda	
2	Grupo Risco Arquitectos Asociados, S. de R.L. de C.V.	Arq. Roselly Guadalupe Castelán Estebanjuan	
3	Grupo FRASE, S.A. de C.V.	C. Ramiro Ortiz Treviño	
4	Arquinteg, S.A. de C.V.	C. Gloria Antonio Morales	
5	Ingeniería Integral Internacional México, S.A. de C.V.	C. Alejandro Cruz Cruz	
6	Alta Tecnología en Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V.	C. Juan Carlos Hernández White	
7	SACMAG de México, S.A. de C.V.	C. Mario Alberto Valdez Montesinos	
8	Tradeo Ingeniería, S.A. de C.V.	C. Rodolfo Paczka Rodríguez	
9	Inmobiliaria Rancho Sierra, S.A. de C.V.	Arq. Javier Eduardo Salas Chavarría	

No.	CONTRATISTA	REPRESENTANTE	FIRMA
10	Innovaciones Técnicas en Cimentación, S.A. de C.V.	C. Mitzi Ruíz Ortiz	
11	Ingeniería, Saneamiento y Construcción ISCO, S.A. de C.V.	Arq. Daniel Enrique Lara Luna	
12	AYESA México, S.A. de C.V.	Arq. Benito Albarrán Ruesga	
13	Grupo Exiyur, S.A. de C.V.	C. Alejandro Dapa Hernández	
14	Buro de Arquitectura Metropolitana S.C.	C. Luis Gerardo Milán	
15	Diseño y Construcciones ALVEG, S.A. de C.V.	Ing. Arq. Rubicel Hernández Q	
16	Viramontes Arquitectos Asociados y la UAM -Azcapotzalco	Arq. Alejandro Viramontes Muciño	
17	MN Proyecto y Construcción, S.A. de C.V.	Arq. Imelda Lovera Bernal	
18	Construcciones e Instalaciones Modernas, S.A. de C.V.	Arq. Paula A. Ozuna Domínguez	
19	Habil Habitat, S.A. de C.V.	Arq. Juan Carlos Pérez García	
20	FERVAL Infraestructura, S.A. de C.V.	Arq. Alejandro Muñoz Alarcón	

21	Cal y Mayor y Asociados, S.C.	LRC. Jhonatan Márquez Hernández	
22	IPPS, S.A. de C.V.	Arq. Ernesto Ávila Romero	
23	Interior Uno, S.A. de C.V.	Arq. Armando Gómez Franco	

Lo anterior para validar que fueron leídas todas y cada una de las preguntas presentadas por los participantes, así como que se dio respuesta a la totalidad de las mismas.

Como testigo social:

NOMBRE	FIRMA
Ing. Oscar Álvarez de la Cuadra Sánchez Testigo Social	

Asisten como Asesores:

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Mtro. Salvador Hernández Vera Subdirector de Soporte y Administración de Activos Informáticos	
Ing. José Luis Hernández Gutiérrez Subdirector de Comunicaciones	
Carlos Calderón Zacarías Jefe de Departamento de Integración de Redes	

Ing. Juan Antonio Pacheco Reyes
Jefe de Departamento de Administración de Activos
Informáticos



El Arq. Luis Fidel Azcoytia Álvarez, Subdirector de Administración Inmobiliaria, servidor público designado por el "Instituto" para presidir el acto, de conformidad con lo que establece el artículo 72, fracción I, inciso e, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Federal Electoral (en adelante las "POBALINES"), vigente de conformidad con el artículo Sexto Transitorio de la LGIPE, brindó la bienvenida a los presentes al acto de la junta de aclaraciones de la **Licitación Pública Nacional No. LP-INE-02/SROP/2016**, presentando a todos y cada uno de los asistentes, señalando que se recibieron preguntas de 16 participantes, las cuales aún no se termina de dar respuesta, por lo que declaró un receso, informando la reanudación de la Junta de Aclaraciones a las 16:00 horas

Siendo las 16:00 horas se reanudó el acto de la Junta de Aclaraciones, procediendo a continuación con fundamento en el artículo 73, fracciones II, III, IV y V del Reglamento, a dar lectura a las aclaraciones de tipo general y particular emitidas por el **Instituto** y a las dudas e interrogantes presentadas por los participantes, así como las respuestas a todas y cada una de ellas emitidas por el área técnica del "Instituto".

A. ACLARACIONES DEL INSTITUTO

El **Instituto**, de conformidad con lo que se establece en el artículo 73, fracción VII del Reglamento, comunica a los participantes las siguientes aclaraciones:

ACLARACIONES GENERALES:

- a. Las proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado y etiquetado con el número y nombre de la licitación, así como la razón social del licitante y la fecha en que se presente la proposición.
- b. Las proposiciones deberán presentarse con la firma autógrafa en todas sus fojas, de la persona física o representante legal del licitante.
- c. Las proposiciones deberán presentarse, integrarse y ordenarse en forma progresiva y, en la medida de lo posible, foliada y engargolada o en carpetas registradoras para facilitar su revisión.
- d. Los participantes deberán presentar original de la identificación oficial vigente del representante legal que firma la proposición y en el caso de designar a un representante para la presentación de la propuesta, deberá anexar igualmente original y copia por ambos lados de su identificación oficial vigente, tanto del que otorga el poder como del que lo recibe.
- e. Se aclara que el contrato que se adjudique será a **PRECIOS UNITARIOS** y por **TIEMPO DETERMINADO**.
- f. Las proposiciones deberán incluir un CD que contenga toda la información de la documentación económica de la misma, en formato EXCEL.
- g. Se ratifica que el plazo de ejecución del presente servicio será de 335 días naturales, con fecha probable de inicio 29 de agosto de 2016 y de terminación el 29 de julio de 2017.

ACLARACIONES PARTICULARES:

- a. Se les reitera a los participantes que la presente convocatoria y el contrato que se derive, se registrarán por lo dispuesto en el "Reglamento", publicado en el diario oficial de la federación el día 7 de octubre de 2013 y vigente a partir del día 8 de octubre del mismo año, así como en las "POBALINES" vigentes a partir del día 22 de noviembre de 2013 ambos vigentes de conformidad con el artículo Sexto Transitorio de la LGIPE.
- b. Se les reitera a los participantes que para efecto de análisis y elaboración de todos los programas solicitados, deberán considerar periodos quincenales.
- c. Los participantes deberán considerar en la elaboración de su proposición, los horarios y turnos necesarios para llevar a cabo los servicios objeto de la presente licitación, de acuerdo al plazo de ejecución establecido en la convocatoria.
- d. El Licitante ganador está obligado a atender todas y cada una de la observaciones y/o aclaraciones solicitadas por la Contraloría General del "Instituto", durante y posterior a la ejecución del servicio.
- e. Se entrega como Anexo 1 a la presente acta, las aclaraciones técnicas referentes al Centro de Datos, que forma parte integral de la presente junta de aclaraciones.
- f. El licitante ganador deberá comprobar el debido uso del anticipo otorgado mediante la presentación de facturas correspondientes que acrediten los gastos.
- g. Se hace mención que todo lo referente a obra en la presente convocatoria se debe entender como proyecto.

B. PREGUNTAS Y ACLARACIONES DE LOS PARTICIPANTES

De conformidad con lo que se establece en el artículo 73, fracción IV del Reglamento, el Arq. Luis Fidel Azcoytia Álvarez, Subdirector de Administración Inmobiliaria, manifiesta que se recibieron preguntas por correo electrónico de los siguientes participantes:

No.	Participante	Carta de interés en participar	Número de preguntas
1	Grupo Risco Arquitectos Asociados, S. de R. L. de C.V.	Si	11
2	Ingeniería Saneamiento y Construcción ISCO, S.A. de C.V.	Si	3
3	Alta Tecnología en Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V.	Si	7
4	AYESA México, S.A. de C.V	Si	7
5	Buro de Arquitectura Metropolitana, S.C.	Si	6
6	Innovaciones Técnicas en Cimentación, S.A. de C.V.	Si	1
7	Cal y Mayor y Asociados, S.C.	Si	12
8	Tradeo Ingeniería, S.A. de C.V.	Si	1

9	Ingeniería Proyectos y Prestación de Servicios, S.A. de C.V.	Si	8
10	Grupo Exiyur, S.A. de C.V.	Si	6
11	TADCO Constructora, S.A. de C.V.	Si	11
12	Ferval, S.A. de C.V.	Si	4
13	Arquinteg, S.A. de C.V.	Si	11
14	Sacmag de México, S.A. de C.V.	Si	4
15	Viramontes Arquitectos Asociados-UAM Azcapotzalco	Si	1
16	MN Proyecto y Construcción, S.A. de C.V.	Si	3
Total de preguntas			88

Acto seguido, se da lectura a las preguntas presentadas por los participantes y las respuestas proporcionadas por el "Instituto", mismas que se relacionan en el Anexo 2 "Preguntas y Respuestas" que forma parte integral de la presente acta.

El Arq. Luis Fidel Azcoytia Álvarez, de conformidad con lo que se establece en el artículo 73, fracciones III, IV, V y VII, de Reglamento, a continuación preguntó a los participantes sobre la existencia de alguna otra pregunta o aclaración relacionada con la convocatoria y sus anexos, con el objeto de darles respuesta e integrarlas a la presente acta a lo que un participante presentó dos observaciones verbalmente, mismas fueron aclaradas y quedaron asentadas en las aclaraciones que se integran como anexo 2 a la presente acta.

Asimismo, quien preside el acto informa que se dio atención a la totalidad de preguntas recibidas y se preguntó a los participantes si sus preguntas fueron respondidas de forma clara y precisa, a lo que los participantes contestaron que sí fueron claras y precisas y que no tienen más cuestionamientos que hacer a la convocatoria, razón por la cual firman el presente documento.

C. ASUNTOS GENERALES DE CARÁCTER INFORMATIVO

Una vez concluidas las respuestas a todas las preguntas presentadas por los participantes, el Arq. Luis Fidel Azcoytia Álvarez, servidor público quien preside este evento, comunica adicionalmente a los participantes de la siguiente información de carácter general.

Fechas de actos del procedimiento de la invitación:

- a).- El acto de presentación y apertura de proposiciones, de la Licitación Pública Nacional No. LP-INE-02/SROP/2016, relativa a los servicios: "**Proyecto Ejecutivo para la Modernización, Ampliación y Remodelación del Conjunto Tlalpan del Instituto Nacional Electoral**", lo realizará el Instituto el día 10 de agosto de 2016 a las 12:00 horas en el auditorio del edificio "B" del Conjunto Tlalpan, Viaducto Tlalpan No. 100, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, Código Postal 14610, en la Ciudad de México.
- b).- La fecha en que el Instituto dará a conocer el fallo del procedimiento de adjudicación, la determinará el propio Instituto en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Se asienta en la presente acta que los participantes asistentes han tomado nota de las aclaraciones, recomendaciones, respuestas e información emitidas en la presente reunión correspondiente a la junta de aclaraciones, para los efectos a que haya lugar.

Siendo las 19 horas con 00 minutos se dio por concluido el acto de la Junta de Aclaraciones, de la Licitación Pública Nacional No. LP-INE-02/SROP/2016, firmando los presentes de conformidad y recibiendo copia de la presente acta para los fines a que haya lugar.

El presente Anexo 1 forma parte integral de la Junta de Aclaraciones

ACLARACIONES DEL INSTITUTO.

Aclaración 1.

Numeral 3 [ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA DE "EL LICITANTE"], inciso a. [ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA]. Página 21 de la convocatoria.

DICE:

"De conformidad con lo que establece el artículo 68, fracción V, de "EL REGLAMENTO", "EL LICITANTE" deberá acreditar su experiencia, mediante la presentación de copia simple de contratos y de las Actas de Entrega Recepción de los mismos, formalizados en los últimos cinco años y cuyo objeto haya sido la realización de trabajos de naturaleza similar al solicitado en la presenta convocatoria. Es decir, los contratos que presente "EL LICITANTE", deberán comprobar la realización de Proyectos ejecutivos cuyas características físicas, complejidad técnica y magnitud sean equiparables al desarrollo de proyectos de edificios de oficinas, hoteles, hospitales, con varios sótanos, de más de 10 niveles; aeropuertos, estadios, laboratorios, centros comerciales, de superficie de cuando menos 40,000.00 m2.

Para acreditar la experiencia respecto del diseño e implementación de Centros de Datos y espacios para albergar infraestructura de TIC (Tecnologías de Información y Comunicaciones), el LICITANTE o la empresa especialista que subcontratará, deberá presentar copia simple de contratos y Actas de entrega recepción de los mismos, formalizados en los últimos cinco años y cuyo objeto sea el diseño y / o la implementación de Centros de Datos de alta complejidad y donde se observe por lo menos algún tipo de redundancia en componentes que lo conforman -Centros de Datos de tipo: ANSI/TIA, ICREA o UPTIME INSTITUTE. Redundancia en componentes críticos.

Asimismo "EL LICITANTE" deberá presentar relación escrita de los contratos que actualmente tenga vigentes, formalizados tanto con la administración pública como con particulares... [CONTINÚA]

DEBE DECIR:

"De conformidad con lo que establece el artículo 68, fracción V, de "EL REGLAMENTO", "EL LICITANTE" deberá acreditar su experiencia, mediante la presentación de copia simple de contratos y de las Actas de Entrega Recepción de los mismos, formalizados en los últimos cinco años y cuyo objeto haya sido la realización de trabajos de naturaleza similar al solicitado en la presenta convocatoria. Es decir, los contratos que presente "EL LICITANTE", deberán comprobar la realización de Proyectos ejecutivos cuyas características físicas, complejidad técnica y magnitud sean equiparables al desarrollo de proyectos de edificios de oficinas, hoteles, hospitales, con varios sótanos, de más de 10 niveles; aeropuertos, estadios, laboratorios, centros comerciales, de superficie de cuando menos 40,000.00 m2.

Para el Diseño del Centro de Datos "el licitante" podrá subcontratar los servicios correspondientes y deberá presentar documentación que acredite la experiencia en el diseño de proyectos de Centros de Datos, ya sea de "EL LICITANTE" o de la subcontratación que proponga realizar. Para lo cual deberá presentar por lo menos la siguiente documentación: Copia simple de versiones públicas de contratos, incluyendo los anexos que permitan identificar que los servicios están relacionados con el diseño de Centro de Datos.

Asimismo "EL LICITANTE" deberá presentar relación escrita de los contratos que actualmente tenga vigentes, formalizados tanto con la administración pública como con particulares... [CONTINÚA]

Aclaración 2.

Numeral 3 [ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA DE "EL LICITANTE"], inciso b. [ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA], sub inciso g). Página 22 de la convocatoria.

El presente Anexo 1 forma parte integral de la Junta de Aclaraciones

DICE:

Para acreditar la capacidad técnica para el diseño e implementación de Centros de Datos y espacios para albergar infraestructura de TIC (Tecnologías de Información y Comunicaciones), el LICITANTE deberá presentar copia simple de documentos de certificación emitidos y/o respaldados por ANSI/TIA, ICREA o UPTIME INSTITUTE, que acredite al personal técnico como Técnico / Especialistas (o similar) en el Diseño y/o Construcción de Centros de Datos y espacios para albergar infraestructura de TIC (Tecnologías de Información y Comunicaciones); el Instituto se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la información entregada con el organismo correspondiente, dicho personal no necesariamente podrá ser parte de la empresa contratista, pudiendo ser de la empresa subcontratada.

DEBE DECIR:

Para acreditar la capacidad técnica para el diseño del Centro de Datos, "EL LICITANTE" deberá presentar Documentación que acredite al responsable propuesto para el diseño y/o implementación del Centro de Datos (certificación avalada por alguno de los siguientes organismos/entidades: ANSI/TIA-942, UPTIME INSTITUTE, ICREA o BICSI).

Aclaración 3.

Numeral 5 [ACREDITACIÓN TÉCNICA], inciso e). Página 26 de la convocatoria.

DICE:

Para acreditar la capacidad técnica para el diseño e implementación de Centros de Datos y espacios para albergar infraestructura de TIC (Tecnologías de Información y Comunicaciones), el LICITANTE deberá presentar copia simple de los documentos de certificación emitidos y/o respaldados por Organismos de ANSI/TIA, ICREA o UPTIME INSTITUTE que acredite al personal técnico como Técnico / Especialistas (o similar) en el Diseño y/o Construcción de Centros de Datos y espacios para albergar infraestructura de TIC (Tecnologías de Información y Comunicaciones); el Instituto se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la información entregada con el organismo correspondiente dicho personal no necesariamente podrá ser parte de la empresa contratista, pudiendo ser de la empresa subcontratada.

DEBE DECIR:

Para acreditar la capacidad técnica para el diseño del Centro de Datos, "EL LICITANTE" deberá presentar Documentación que acredite al responsable propuesto para el diseño y/o implementación del Centro de Datos (certificación avalada por alguno de los siguientes organismos/entidades: ANSI/TIA-942, UPTIME INSTITUTE, ICREA o BICSI).

Aclaración 4.

Numeral 7 [ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA], párrafo 2. Página 27 de la convocatoria.

DICE:

Para acreditar la experiencia respecto del diseño e implementación de Centros de Datos y espacios para albergar infraestructura de TIC (Tecnologías de Información y Comunicaciones), el LICITANTE o la empresa especialista que subcontratará, deberá presentar copia simple de contratos y Actas de entrega recepción de los mismos, formalizados en los últimos cinco años y cuyo objeto sea el diseño y / o la implementación de Centros de Datos de alta complejidad y donde se observe por lo menos algún tipo de redundancia en componentes que lo conforman - Centros de Datos de tipo: ANSI/TIA, ICREA o UPTIME INSTITUTE. Redundancia en componentes críticos.

El presente Anexo 1 forma parte integral de la Junta de Aclaraciones

DEBE DECIR:

Para el Diseño del Centro de Datos "el licitante" podrá subcontratar los servicios correspondientes y deberá presentar documentación que acredite la experiencia en el diseño de proyectos de Centros de Datos, ya sea de "EL LICITANTE" o de la subcontratación que proponga realizar. Para lo cual deberá presentar por lo menos la siguiente documentación: Copia simple de versiones públicas de contratos, incluyendo los anexos que permitan identificar que los servicios están relacionados con el diseño de Centro de Datos.

Aclaración 5.

Anexo No. 39 [TÉRMINOS DE REFERENCIA], Numeral 2 [DEFINICIONES GENERALES], penúltimo párrafo. Página 128 de la convocatoria.

DICE:

Data center: Un data center es... [CONTINÚA]

DEBE DECIR:

Centro de Datos: Un Centro de Datos es... [CONTINÚA]

Aclaración 6.

Anexo No. 39 [TÉRMINOS DE REFERENCIA], Numeral 8.12.02 [DISEÑO DE SISTEMA DE TIERRA FÍSICA]. Página 166 de la convocatoria.

DICE:

El sistema de tierras para las cargas sensibles (Centro de datos y cuartos de telecomunicaciones y seguridad) debe observar como mínimo lo establecido en el documento "Especificaciones técnicas y Diagramas de referencia para la instalación eléctrica de la infraestructura de comunicaciones que se ubique en Órganos Delegacionales" (se adjunta dicho documento).

Deberá ser único e integral para todo el inmueble, de acuerdo con la NOM-001-SEDE-2012, Artículo 250 Puesta a tierra.

El sistema de tierras para las cargas sensibles (Centro de Datos y Cuartos de Telecomunicaciones y seguridad) deberá observar lo establecido en la norma oficial mexicana NOM-001-SEDE-2012.

DEBE DECIR:

Deberá ser único e integral para todo el inmueble, de acuerdo con la NOM-001-SEDE-2012, Artículo 250 Puesta a tierra.

El sistema de tierras para las cargas sensibles (Centro de Datos y Cuartos de Telecomunicaciones y seguridad) deberá observar como mínimo lo establecido en la norma oficial mexicana NOM-001-SEDE-2012.

Aclaración 7.

Anexo No. 39 [TÉRMINOS DE REFERENCIA], Numeral 8.12.15.1 [DISEÑO DE CENTRO DE DATOS]. Página 172 de la convocatoria.

DICE:

"El Contratista" deberá considerar que como parte del Proyecto Ejecutivo del nuevo edificio, se requiere elaborar el "Proyecto de diseño de un Centro de Datos".

CONSIDERACIONES MÍNIMAS DEL CENTRO DE DATOS.

Para el desarrollo de Diseño de Centro de Datos **"El Contratista"** deberá subcontratar los servicios correspondientes, conforme a los siguientes criterios:

El presente Anexo 1 forma parte integral de la Junta de Aclaraciones

a. El diseño deberá cumplir con los criterios para obtener una certificación de diseño para garantizar un nivel de disponibilidad:

b. Tipo 3 de ICREA; o

c. TIER 3 de UPTIME INSTITUTE; o

d. Nivel 3 de ANSI/TIA-942.

e. El responsable del Proyecto de diseño del Centro de Datos deberá contar con experiencia en el diseño y/o implementación de Centros de Datos, así mismo deberá contar con alguna certificación avalada por alguno de los siguientes organismos/entidades: ANSI/TIA-942, UPTIME INSTITUTE, ICREA o BICSI.

f. Deberá considerar que para la aceptación del diseño, éste podrá ser validado y/o verificado por parte del Instituto mediante un perito externo en el Diseño de Centros de Datos.

Para lo anterior, **esta subcontratación** deberá de acreditar dentro de la propuesta de "El Contratista":

g. Documentación que acredite al responsable propuesto para el diseño y/o implementación de Centro de datos (certificación avalada por alguno de los siguientes organismos/entidades: ANSI/TIA-942, UPTIME INSTITUTE, ICREA o BICSI).

Para acreditar la experiencia respecto del diseño e implementación de Centros de Datos y espacios para albergar infraestructura de TIC (Tecnologías de Información y Comunicaciones), el LICITANTE o la empresa especialista que subcontratará, deberá presentar copia simple de contratos y Actas de entrega recepción de los mismos, formalizados en los últimos cinco años y cuyo objeto sea el diseño y / o la implementación de Centros de Datos de alta complejidad y donde se observe por lo menos algún tipo de redundancia en componentes que lo conforman - Centros de Datos de tipo: ANSI/TIA, ICREA o UPTIME INSTITUTE. Redundancia en componentes críticos.

En su defecto, el LICITANTE deberá presentar manifestación de no contar con ningún contrato con estas características.

El diseño del centro de datos deberá considerar las siguientes disciplinas:

a. Instalaciones eléctricas.

b. Climatización (Equipos de precisión).

c. Sistemas de seguridad: Detección, Extinción, **CCTV** y Control de Acceso.

d. Comunicaciones: Cableado Estructurado.

e. Diseño arquitectónico, consideraciones espaciales, estructurales y requerimiento especiales.

Diseño que al final, en la integración de la obra deberá concluir en una certificación de este Centro de Datos de "El Instituto".

DEBE DECIR:

"El Contratista" deberá considerar que como parte del Proyecto Ejecutivo del nuevo edificio se requiere elaborar el "Proyecto de diseño de un Centro de Datos".

CONSIDERACIONES MÍNIMAS DEL CENTRO DE DATOS.

Para el desarrollo de Diseño de Centro de Datos "El Contratista" podrá subcontratar los servicios correspondientes, conforme a los siguientes criterios:

El presente Anexo 1 forma parte integral de la Junta de Aclaraciones

- El diseño deberá cumplir con los criterios para obtener una certificación de diseño para garantizar un nivel de disponibilidad:

*Tipo 4 de ICREA; o

*TIER 3 de UPTIME INSTITUTE; o

*Nivel 3 de ANSI/TIA-942.

- El responsable del Proyecto de diseño del Centro de Datos deberá contar con experiencia en el diseño y/o implementación de Centros de Datos, así mismo deberá contar con alguna certificación avalada por alguno de los siguientes organismos/entidades: ANSI/TIA-942, UPTIME INSTITUTE, ICREA o BICSI.

- Deberá considerar que para la aceptación del diseño, éste podrá ser validado y/o verificado por parte del Instituto mediante un perito externo en el Diseño de Centros de Datos.

El presente Anexo 2 forma parte integral de la Junta de Aclaraciones

Nombre del Licitante: CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS, S.C.				
Licitación Pública No.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP-INE-02/SROP/2016				
Objeto: "Proyecto Ejecutivo para la Modernización, Ampliación y Remodelación del Conjunto Tlalpan del Instituto Nacional Electoral"				
No. de pregunta	Página de la convocatoria	Referencia (número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta
1	Convocatoria, página 3.	Tercer apartado: Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	Se indica: <i>"Acto de presentación y apertura de proposiciones 10 de agosto de 2016."</i> Consulta: Se solicita a la convocante un aplazamiento de 2 semanas con el fin de presentar propuestas integrales con el nivel de análisis adecuado.	No se acepta su propuesta, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido en el numeral 10.3 de la convocatoria.
2	Convocatoria, página 22.	Apartado "b" de la capacidad técnica, inciso "b"	Se indica: <i>"Original y copia de las cédulas profesionales del personal técnico, excepto los auxiliares."</i> Consulta: Se solicita a la convocante se permita la presentación de únicamente copia simple, o copia certificada en sustitución de cédulas originales. En caso de ser negativa la respuesta, favor de indicar la mecánica de recuperación de cédulas originales.	No se acepta su propuesta. La aceptación de copia certificada solo podrá presentarse para los subcontratistas. La presentación de las cédulas profesionales es únicamente para cotejo en el acto de presentación y apertura de proposiciones, al finalizar de la revisión se le devolverá a cada licitante.
3	Convocatoria, página 69.	No. 19	Se indica: Designación de representante técnico: Manifestación escrita por la que "EL LICITANTE" manifieste ante "El Instituto" la designación de su representante técnico en caso de adjudicársele el contrato, comprometiéndose a que dicho representante	Si, corresponde a la misma persona.

El presente Anexo 2 forma parte integral de la Junta de Aclaraciones

Nombre del Licitante: CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS, S.C.					
Licitación Pública No.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP-INE-02/SROP/2016					
Objeto: "Proyecto Ejecutivo para la Modernización, Ampliación y Remodelación del Conjunto Tlalpan del Instituto Nacional Electoral"					
No. de pregunta	Página de convocatoria	Referencia (número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	
			<p><i>técnico fungirá como superintendente de los servicios del proyecto ejecutivo y responsable directo de los mismos, cuando menos los primeros seis meses del periodo total de ejecución de la obra, especificando su profesión, número de cédula profesional y cuya experiencia mínima sea de 10 años realizando servicios similares a los del objeto de la presente Licitación Pública, de acuerdo al Anexo No. 19, y."</i></p> <p>Consulta: ¿El representante técnico señalado en este punto es la misma figura que el "Coordinador General (superintendente de servicios" indicado en términos de referencia, página 211, tabla de "Plantilla mínima de personal técnico requerida por El instituto para el desarrollo del proyecto ejecutivo"? Favor de confirmar.</p>		
4	Términos de referencia, página 143	Tercer párrafo	<p>Se indica: <i>"El proyecto ejecutivo deberá realizarse para poder buscar la certificación mínima posteriormente".</i></p> <p>Consulta: ¿Se contará con una empresa de asesoría en certificaciones LEED a cargo de la Convocante para el proceso del proyecto</p>	El instituto no contará con asesorías en certificaciones LEED y los licitantes no deberá considerarlo en su plantilla de personal técnico.	

El presente Anexo 2 forma parte integral de la Junta de Aclaraciones

Nombre del Licitante: CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS, S.C.					
Licitación Pública No.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP-INE-02/SROP/2016					
Objeto: "Proyecto Ejecutivo para la Modernización, Ampliación y Remodelación del Conjunto Tlalpan del Instituto Nacional Electoral"					
No. de pregunta	Página de convocatoria	Referencia (número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	
			<p>ejecutivo?, o ¿será el licitante quien deba incluir en su plantilla de personal dicho asesor?</p> <p>En caso de tener que incluirlo, se solicita a la Convocante se incluya en listado de personal, con el fin de presentar propuestas en condiciones de igualdad.</p>		
5	Términos de referencia, página 179	8.12.22 Control de asistencia	Favor de definir el alcance del proyectista respecto a equipos y software descritos en este apartado por la convocante.	El alcance definitivo respecto a equipos y software que se requieren para el control de asistencia será definido una vez que se tenga el levantamiento de necesidades espaciales y técnicas que también es parte del alcance de esta licitación.	
6	Términos de referencia, página 210	12. Representante técnico del contratista adjudicado	<p>En este apartado se indica: <i>"El Contratista" se obliga a designar por escrito y previamente al inicio de los servicios, a un Arquitecto titulado con capacidad y experiencia mínima comprobable de quince años en servicios similares o de mayor complejidad en monto y superficie de construcción al objeto de la presente Adjudicación.</i></p> <p>Consulta: El representante técnico señalado en este punto es la misma figura que el "Coordinador General (superintendente de</p>	Sí, es la misma figura es decir se refiere al Superintendente del servicio y la experiencia mínima que debe demostrar es de 10 años en dirección de Proyectos Ejecutivos, similares o de mayor complejidad en monto y superficie de construcción al objeto de la presente licitación.	

El presente Anexo 2 forma parte integral de la Junta de Aclaraciones

Nombre del Licitante: CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS, S.C.					
Licitación Pública No.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP-INE-02/SROP/2016					
Objeto: "Proyecto Ejecutivo para la Modernización, Ampliación y Remodelación del Conjunto Tlalpan del Instituto Nacional Electoral"					
No. de pregunta	Página de convocatoria	Referencia (número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	
			servicios" indicado en términos de referencia, página 211, tabla de "Plantilla mínima de personal técnico requerida por El instituto para el desarrollo del proyecto ejecutivo"?. Favor de confirmar. En caso de ser afirmativa la respuesta, se solicita que se homologue la experiencia a 10 años en servicios similares, tal y como lo indica la citada tabla de personal.		
7	Página 31	Económico	Favor de confirmar si para el cálculo del Factor de Salario Real este se analizará solo con las aportaciones patronales y no las obrero-patronales.	Deberán considerar las cuotas obrero patronales.	
8	Página 31	Económico	Favor de confirmar si para el cálculo del Factor de Salario Real se deberá considerar 366 días Calendario (por ser año Bisiesto)	Si	
9	Página 31	Económico	Favor de confirmar si dentro del análisis del Factor de Salario Real se considera el Impuesto Sobre la Nómina.	Si, será del 3%	
10	Página 31	Económico	Podrían proporcionar el tabulador de salarios que se tomara como referencia para sueldos del personal solicitado.	No se proporciona ningún tabulador.	
11	Página 31	Económico	Favor de aclarar si dentro del análisis costo por financiamiento se realizará tomando en	Se deberá considerar el modelo costo directo más indirecto, de acuerdo al	

El presente Anexo 2 forma parte integral de la Junta de Aclaraciones

Nombre del Licitante: CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS, S.C.					
Licitación Pública No.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP-INE-02/SROP/2016					
Objeto: "Proyecto Ejecutivo para la Modernización, Ampliación y Remodelación del Conjunto Tlalpan del Instituto Nacional Electoral"					
No. de pregunta	Página de convocatoria	la	Referencia (número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta
				consideración el costo total de los trabajos o a través del Modelo Costo Directo + Indirectos.	procedimiento indicado en el artículo 79, sección "Del Análisis y Cálculo del Costo de -financiamiento" del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (Reglamento) y el anexo 27 de la convocatoria.
12	Página 31		Económico	De acuerdo con el Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con la Misma Artículo 214. el análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento deberá ser fijado por cada dependencia o entidad. Por lo cual solicitamos nos confirmen si se considera para el análisis solo los intereses negativos.	Se reitera que la presente licitación se regula bajo el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, vigente de conformidad con el artículo sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. No, deberá considerar el procedimiento establecido en el artículo 79, sección "Análisis de Financiamiento" del Reglamento y el anexo 27 de la convocatoria.

El presente Anexo 2 forma parte integral de la Junta de Aclaraciones

Nombre del Licitante: Tradeco Ingeniería S.A. de C.V.					
Licitación Pública No.: LP-INE-02/SROP/2016					
Objeto: "PROYECTO EJECUTIVO PARA LA MODERNIZACIÓN, AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL CONJUNTO TALPAN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL".					
No. de pregunta	Página de convocatoria	Referencia (número, inciso, etc.)	Pregunta	Repuesta	
1.	140	Certificación LEED. El Proyecto Ejecutivo deberá realizarse para poder buscar la certificación mínima posteriormente.	El puntaje mínimo para alcanzar la Certificación LEED (Liderazgo en Diseño Energético y Ambiental) va de los 40 a 49 puntos, mismos que para su obtención se consideran tanto el diseño óptimo del inmueble, su ubicación, los materiales utilizados, los procesos constructivos, y sobre todo la eficiencia y optimización de recursos energéticos (el ahorro se logra hasta el momento de la operación del inmueble). Sin embargo esto se contrapone con lo solicitado en relación con que "el proyecto deberá cumplir los principios de <i>El Instituto</i> en cuanto a austeridad y economía; ya que en su mayoría tanto los materiales como equipos que están avalados por el U.S. Green Building Council son de un costo más elevado que los materiales y equipos convencionales; además de que para encaminar el Inmueble hacia la Certificación LEED, representa su	Sí, tiene que lograrlo y deberá considerar un asesor debidamente certificado en la materia, durante todo el Proyecto Ejecutivo, para cumplir con los principios del Instituto en cuanto a austeridad y economía. La certificación mínima se buscará posteriormente y la podrá realizar el Instituto.	

El presente Anexo 2 forma parte integral de la Junta de Aclaraciones

			<p>registro en el U.S.G.B.C. desde el inicio del Proyecto hasta su puesta en operación, lo que conlleva costos de inscripción y de asesoramiento. La pregunta específica es, si a pesar de estas consideraciones ¿se desea que el Proyecto se diseñe para alcanzar la Certificación LEED?</p>	
--	--	--	---	--

El presente Anexo 2 forma parte integral de la Junta de Aclaraciones

Nombre del Licitante: Grupo Risco Arquitectos Asociados S. de R.L. de C.V.				
Licitación Pública No.: LP-INE-02/SROP/2016				
Objeto: "Proyecto Ejecutivo para la Modernización, Ampliación y Remodelación del Conjunto Tlalpan del Instituto Nacional Electoral"				
No. de pregunta	Página de la convocatoria	Referencia (número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta
1		CATÁLOGO DE CONCEPTOS	Se eliminó el concepto de Gas LP o Natural en el Catálogo de Conceptos. ¿Con que se sustituirá esta instalación?	Es correcto, se eliminó el concepto de gas L.P. por lo tanto si en el levantamiento de necesidades se requiere equipo gas L.P. se sustituirá por equipamiento eléctrico y/o de inducción..
2	18	1.16 PARTES DEL SERVICIO QUE SE PODRÁN SUBCONTRATAR, G) DESARROLLO DE INGENIERÍAS ESTRUCTURALES Y ELECTROMECAÑICAS.	¿Se refiere a la ejecución y desarrollo del proyecto ejecutivo de ingenierías estructurales y electromecánicas? Favor de confirmarlo.	Si
3	172	8.12.15.1 DISEÑO DE CENTRO DE DATOS.	Para lograr la "certificación de estas entidades" se requiere iniciar con el registro del proyecto en cada una de estas. Existen dos clases de programas de clasificación; aquellos soportados por: a) Normas de un país (por ejemplo NMX J-C-1 489 ANCE / ONNCCE / NYCE México; TIA 942A USA) b) Documentos de Mejores prácticas en Operación y/o eficiencia energética que son reconocidos en la industria de Centros de Datos (pej. CEEDA, Uptime Institute - TIERS)	No es necesario que el licitante considere en su propuesta el costo directo de este registro de acompañamiento y revisión, en caso de iniciarse un proceso de certificación este se llevará a cabo por parte del Instituto. Se ratifica que conforme a la aclaración presentada en el anexo 1 el diseño deberá cumplir con los criterios para obtener una certificación de diseño para garantizar un nivel de disponibilidad: *Tipo 4 de ICREA; o *TIER 3 de UPTIME INSTITUTE; o *Nivel 3 de ANSI/TIA-942.

El presente Anexo 2 forma parte integral de la Junta de Aclaraciones

			<p>Ambos tienen dos etapas Verificación del Proyecto ejecutivo y una segunda "certificación" de la etapa de Operación.</p> <p>¿Es necesario que la licitante considere en su propuesta el costo directo de este registro de acompañamiento y revisión – verificación o este lo realizará el "Instituto"?</p>	<p>- El responsable del Proyecto de diseño del Centro de Datos deberá contar con experiencia en el diseño y/o implementación de Centros de Datos, así mismo deberá contar con alguna certificación avalada por alguno de los siguientes organismos/entidades: ANSI/TIA-942, UPTIME INSTITUTE, ICREA o BICSI.</p> <p>- Deberá considerar que para la aceptación del diseño, éste podrá ser validado y/o verificado por parte del Instituto mediante un perito externo en el Diseño de Centros de Datos</p>
4	207	13. – PERSONAL QUE LLEVARÁ ACABO LOS SERVICIOS Y ANEXO 5_ CARTA COMPROMISO.	<p>¿El personal de "Apoyo logístico" también tiene que entregar sus CVs y las cartas compromiso firmados?, Porque en el punto 13 dice que solo hasta el Jefe de Proyecto. Y en el Anexo 5 solo solicita información del Personal Técnico.</p>	<p>No.</p> <p>La currícula y cartas compromiso serán solo hasta el jefe de departamento.</p>
5	90	D. PLAN MAESTRO DEL CONJUNTO TLALPAN DE EL INSTITUTO, B- PLAN MAESTRO, B.UR, B. UR ESTRATEGIA Y PROPUESTA URBANA_ PATRIMONIO CONTEMPORÁNEO NUEVO CONJUNTO DEL INE TLALPAN	<p>¿Qué se considera como área de estudio y proyecto en términos urbanos?</p> <p>¿Están determinados el número de empleos, visitantes y autos del proyecto?</p> <p>¿Cuántos vehículos se consideran para el INEBUS?</p> <p>¿La plaza de acceso es parte del alcance de urbanismo?</p> <p>¿Existen ya los proyectos de la Gaza y puentes peatonales o deben proyectarse?</p> <p>¿Hasta qué radio deben proponerse paradas peatonales y conectividad peatonal?</p>	<p>El licitante ganador dentro de su alcance de estudios de necesidades y diagrama de funcionamiento del Instituto con base en la información contenida en el Plan Maestro elaborará su propuesta.</p>

El presente Anexo 2 forma parte integral de la Junta de Aclaraciones

6	103	D. PLAN MAESTRO DEL CONJUNTO TLALPAN DE EL INSTITUTO, B-PLAN MAESTRO, B.UR, B. UR ESTRATEGIA Y PROPUESTA URBANA_ SEÑALAMIENTOS HORIZONTALES Y VERTICALES SEMÁFOROS PREVENTIVOS	¿Cuál es la zona en la que deben proyectarse los señalamientos y señalamientos horizontales, semáforos y otros elementos urbanos y viales, el mejoramiento de banquetas y pasos seguros y Las Bahía de Ascenso y Descenso de Pasaje en Parabús?	El licitante ganador dentro de su alcance de estudios de necesidades y diagrama de funcionamiento del Instituto con base en la información contenida en el Plan Maestro elaborará su propuesta.
7	104	D. PLAN MAESTRO DEL CONJUNTO TLALPAN DE EL INSTITUTO, B-PLAN MAESTRO, B.UR, B. UR ESTRATEGIA Y PROPUESTA URBANA_ MEJORAMIENTO DE APERTURA VIAL DE ACCESO A LA GAZA DE INCORPORACIÓN	¿El Mejoramiento de la Apertura Vial de acceso a la Gaza de Incorporación es a nivel proyecto ejecutivo geométrico?	El licitante ganador dentro de su alcance de estudios de necesidades y diagrama de funcionamiento del Instituto con base en la información contenida en el Plan Maestro elaborará su propuesta.
8	107	D. PLAN MAESTRO DEL CONJUNTO TLALPAN DE EL INSTITUTO, B-PLAN MAESTRO, B.UR, B. UR ESTRATEGIA Y PROPUESTA URBANA_ ELEVADOR DE PUENTE PEATONAL	¿El proyecto ejecutivo de Elevador en Puente Peatonal y la modificación al puente es responsabilidad del equipo de urbanismo? ¿Se requiere un proyecto de puente nuevo?	El licitante ganador dentro de su alcance de estudios de necesidades y diagrama de funcionamiento del Instituto con base en la información contenida en el Plan Maestro elaborará su propuesta.
9	114	D. PLAN MAESTRO DEL CONJUNTO TLALPAN DE EL INSTITUTO, B-	¿Se espera una propuesta de zonificación y usos, en los corredores urbanos formados por las vialidades regionales (Anillo	El licitante ganador dentro de su alcance de estudios de necesidades y diagrama de funcionamiento del Instituto con base en la

El presente Anexo 2 forma parte integral de la Junta de Aclaraciones

		PLAN MAESTRO, B.UR, B. UR ESTRATEGIA Y PROPUESTA URBANA_ ECONOMÍA URBANA	Periférico y Viaducto Tlalpan) y primaria (Calle Arenal) que modifique el programa delegacional? ¿Para inhibir la presencia de comercio informal alrededor del predio del INE, se espera un proyecto de mobiliario en banquetas?	información contenida en el Plan Maestro elaborará su propuesta.
10	117	D. PLAN MAESTRO DEL CONJUNTO TLALPAN DE EL INSTITUTO, B-PLAN MAESTRO, B.UR, B. UR ESTRATEGIA Y PROPUESTA URBANA_ AMPLIAR Y MEJORAR LOS ESTACIONAMIENTO CICLISTAS Y PAG 121 DISEÑAR VÍAS DE CIRCULACIÓN EXCLUSIVAS	¿Se sugiere la creación de ciclovías vinculadas al Sistema de Bicicletas Públicas ECOBICI, es parte del proyecto, las dimensiones del proyecto ejecutivo cuáles serían? ¿El biciestacionamiento es responsabilidad del equipo de urbanismo?	El licitante ganador dentro de su alcance de estudios de necesidades y diagrama de funcionamiento del Instituto con base en la información contenida en el Plan Maestro elaborará su propuesta.
11	132	D. PLAN MAESTRO DEL CONJUNTO TLALPAN DE EL INSTITUTO, B-PLAN MAESTRO, B.UR, B. UR ESTRATEGIA Y PROPUESTA URBANA_ ESTUDIOS DE IMPACTO URBANO E IMPACTO AMBIENTAL	¿Por parte de quién, se cotizan El Estudio de Impacto Urbano y la Manifestación de Impacto Ambiental?	El Estudio de impacto Urbano y la manifestación de Impacto ambiental no es parte del alcance de esta licitación, el Instituto lo contratará por separado.

El presente Anexo 2 forma parte integral de la Junta de Aclaraciones

Nombre del Licitante: IPPS S.A. DE C.V.				
Licitación Pública No.: No.LP-INE-02/SROP/2016				
Objeto: PROYECTO EJECUTIVO PARA LA MODERNIZACIÓN, AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL CONJUNTO TLALPAN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL				
No. de pregunta	Página de la convocatoria	Referencia (número, inciso, etc.)	Pregunta	
1	19	2.,2.1,2.2	En caso de Proposición Conjunta: ¿Cada uno de los miembros que forman la proposición tendrán que acreditar su existencia Legal?	Si, además deberán cumplir con los requisitos solicitados en los numerales 1.18 y 3, apartado c. de la convocatoria
2	21	3. inciso a)	Acreditación de la Experiencia: ¿En caso de haber celebrado un contrato con Dependencia Pública y no contar con un Acta de Entrega-Recepción, se podrá entregar "Carta de Termino de Contrato"?, esto en el sentido de que hay Dependencias Públicas que no entregan Actas de Entrega-Recepción por tratarse de contratos de Servicios.	Se deberá considerar los requisitos solicitados en los numerales 3 apartado a. y 5.1 inciso 7) de la convocatoria (páginas 21 y 27).
3	21	3. inciso a)	En caso de Proposición Conjunta: ¿Cada uno de los miembros que forman la proposición, tendrán que presentar relación escrita de los contratos que actualmente se tengan vigente?	Si, en caso de que no se presente el escrito será motivo de descalificación.
4	22	3. inciso b)	En caso de Proposición Conjunta: ¿Cada uno de los miembros que forman la proposición, tendrán que presentar Currículum Vitae?	Si
5	23	3. inciso c)	En caso de Proposición Conjunta: ¿Cada uno de los miembros que forman la proposición, tendrán que acreditar el Capital Contable mínimo de \$20,000,000.00?	No, se considerará el total de las aportaciones de todas las empresas y la sumatoria mínima deberá ser de \$20,000,000.00.

El presente Anexo 2 forma parte integral de la Junta de Aclaraciones

6	23	3. inciso c) Numeral 1 y 2	En caso de Empresa de reciente creación: ¿En caso de empresa de reciente creación se podrá presentar Estados Financieros y Declaración Anual con los que se cuenta? Es decir en caso de que no se cuenten con los dos últimos ejercicios fiscales.	Si
7	28	5.2. inciso 13 y 14	En caso de Proposición Conjunta: ¿Cada uno de los miembros que forman la proposición, tendrán que presentar el Acta de Visita al Sitio y el Acta de Junta de Aclaración, así como sus respectivos escritos de manifiesto? ó solo con que un integrante lo presente?	Con un solo integrante que haya asistido a los actos mencionados.
8	36	7., fracción II	Evaluación de Experiencia: ¿En caso de presentar 5 contratos celebrados en un mismo año y con el mismo plazo de ejecución, la suma de experiencia será contabilizada por cada uno?	Para el caso de la acreditación de la experiencia deberá considerar los requisitos establecidos en el numeral 3 apartado a. de la convocatoria.

El presente Anexo 2 forma parte integral de la Junta de Aclaraciones

Nombre del Licitante: Tadco Constructora, S.A. de C.V.				
Licitación Pública No.: No.LP-INE-02/SROP/2016				
Objeto: PROYECTO EJECUTIVO PARA LA MODERNIZACIÓN, AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL CONJUNTO TLALPAN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL				
No. de pregunta	Página de la convocatoria	Referencia (número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta
1	30	21 PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN	<p>Nos indica que el programa será quincenal, sin embargo en la pág. 14 inciso b) FORMA DE PAGO se indica que las estimaciones serán mensuales de acuerdo al programa de ejecución.</p> <p>Así mismo en el MODELO DE CONTRATO en la pág. 108 Cláusula SEXTA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO también indica que las estimaciones serán mensuales</p> <p>En el formato de financiamiento en la pág. 99 se indica el periodo mensual para el cálculo ya que se elabora de acuerdo a la presentación de las estimaciones. Pero en la pág. 34 inciso e) indica que se valorizara con montos quincenales.</p> <p>Se deberá hacer el programa de ejecución y el cálculo de financiamiento MENSUAL?</p>	El programa de ejecución será quincenal, y el cálculo de financiamiento será quincenal.
2	207	13 PERSONAL QUE LLEVA A CABO LOS SERVICIOS	Siendo una plantilla mínima, se podrá incluir el personal que de acuerdo a los requerimientos sea necesario, o debemos restringirnos al personal señalado.	Cada licitante podrá proponer la plantilla que considere la necesaria para el desarrollo de los trabajos, sin embargo no puede ser menor que la plantilla mínima solicitada por el instituto.
3	145	5.05 DICTÁMENES ESTRUCTURALES	Para la elaboración del precio unitario los subcontratos podrán aparecer como un costo por	En el catálogo de conceptos se indican los dictámenes estructurales y las pruebas

El presente Anexo 2 forma parte integral de la Junta de Aclaraciones

			m2, estudio o sondeo, firma etc. Se deberá presentar algún programa de subcontrato?	de laboratorio requeridas, el corresponsable en estructuras deberá considerarse dentro del costo directo.
4	18	1.16 PARTES DE LOS SERVICIOS QUE SE PODRÁN SUBCONTRATAR.	Para la elaboración del precio unitario los subcontratos podrán aparecer como un costo por m2, estudio o sondeo, firma etc. Se deberá presentar algún programa de subcontrato?	Se debe de considerar dentro del precio unitario como subcontrato. No se requiere el programa de subcontrato.
5	83	ANEXO No. 25.- FACTOR DE SALARIO REAL	Se indica que el anexo 25 es para el factor de salario real y en el formato de la pág. 85 marca anexo 26, nuestra apreciación al ser 3 documentos estarían numerados 25a, 25b y 25c es correcto?	Es correcta su apreciación
6	24	C. ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD ECONÓMICA, Los estados financieros auditados se utilizarán para efecto contables y financieros; las personas morales que estén obligadas conforme lo establece el Código Fiscal de la Federación deberán presentar estados financieros dictaminados.	Sobre los estados financieros auditados, si de acuerdo al art 32A del código fiscal de la federación 2016, donde me indica que estos pueden optar a ser dictaminados, mas no obligados „Para esta licitación es requisito dictaminarlos?	Aunque no estén obligados a dictaminar, para efectos de esta licitación es requisito que estén auditados.
7	24	En caso de presentar su propuesta en participación conjunta,	Esto es presentando solo los estados financieros auditados 2015, 2014 y 2013 o también se tiene que presentar los demás documentos que seria copia de	Es correcta su apreciación.

El presente Anexo 2 forma parte integral de la Junta de Aclaraciones

		deberá acreditar la capacidad económica de todas las personas morales que participen, señalando el porcentaje de participación de cada una en el proyecto	las declaraciones 2015, 2014 y 2013, último pago provisional y el comparativo de razones financieras?. Y también tendría que presentarse el anexo 11.- Manifestación de estar al corriente de las obligaciones fiscales?	
8	24	En caso de presentar su propuesta en participación conjunta, deberán acreditar la capacidad económica de todas las personas morales que participen, señalando el porcentaje de participación de cada una en el proyecto	Mencionan que hay señalar el porcentaje de participación de cada una de las empresas que participaran en el proyecto, pero en donde lo expresamos en una carta simple, en una tabla o dentro del convenio de participación conjunta?	Dentro del convenio de participación conjunta.
9	23	Comparativo de razones financieras del ejercicio fiscal 2015	Colocan una tabla para el llenado de un "comparativo" de razones financieras del ejercicio fiscal 2015, pero solo tiene una columna que correspondería al año en cuestión, se tiene que agregar otra columna para el ejercicio 2014 y así poder compararlo, o solo nos limitamos a llenar dicha tabla.	Solo lo que está en la tabla
10	22	Relacion y curriculum vitae de los profesionales tecnicos que seran responsables de la administracion y de la ejecucion de la obra	Los CV'S presentados deben ir firmados? Incluso los del personal auxiliar?	Si

El presente Anexo 2 forma parte integral de la Junta de Aclaraciones

		Aclarar si solo en el caso de que se quisiera anexar los curriculums de los auxiliares deban ir firmados.	Si los presenta, es necesario que estén firmados
--	--	---	--

Nombre del Licitante: ALTA TECNOLOGÍA EN INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.				
Licitación Pública No.: LP-INE-02/SROP/2016				
Objeto: PROYECTO EJECUTIVO PARA LA MODERNIZACIÓN, AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL CONJUNTO TLALPAN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.				
No. de pregunta	Página de la convocatoria	Referencia (número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta
1	22	Punto b, inciso d)	Los Auxiliares requieren la presentación de curriculum ?	No. Los curriculums y cartas compromiso serán solo hasta el jefe de departamento
2	29	30)	En lugar de adjuntar los costos horarios de los equipos necesarios para la prestación de los servicios, pueden éstos incluirse en el factor de indirectos y en éstos formatos indicar "INCLUIDO EN INDIRECTOS" ?	No, el anexo 30 refiere al presupuesto de los trabajos.
3	40	Punto 10.3 inciso d)	Es obligatorio que la Propuesta deba ir foliada ?	No, preferentemente se podrá presentar foliada.
4	29	Punto 20)	Manifestación de conocer y aceptar los términos de la Convocatoria a la Licitación Pública. Es requisito obligatorio adjuntar impresa la Convocatoria y la Documentación Complementaria o basta con la Carta Manifestación y adjuntar la información en archivo digital (CD) ?	Si es obligatorio adjuntar impresa la convocatoria y la documentación complementaria.

El presente Anexo 2 forma parte integral de la Junta de Aclaraciones

5	140	Proyecto sustentable	Aclarar el nivel de Certificación LEED (platino, oro, plata, etc) que debe cumplir el proyecto y si éste será un objetivo a alcanzar durante el desarrollo del Proyecto.	La certificación mínima se buscará posteriormente y la podrá realizar el Instituto.
6	145	5.05	Aclarar si el otorgamiento de las responsivas de las figuras de DRO, C/SE, C/I, CDUYA y UVIE forman o no parte de los alcances del Proyecto.	Si en los conceptos E1-1.15 y E3-1.3
7	Términos de Referencia	Data Center ICREA	Confirmar el Nivel de Certificación del Data Center el cual establecen en los Términos de Referencia como Nivel 3 de ICREA ya que éste nivel implica un nivel de confiabilidad del servicio del 99% con 9 horas de NO disponibilidad ubicándose dentro del rango de NO alta seguridad.	Atendida con la aclaración establecido en el anexo 1 al acta de junta de aclaraciones de la Convocante. Se ratifica que el diseño del centro de Datos deberá cumplir con los criterios para obtener una certificación de diseño para garantizar un nivel de disponibilidad: <ul style="list-style-type: none"> *Tipo 4 de ICREA; o *TIER 3 de UPTIME INSTITUTE; o *Nivel 3 de ANSI/TIA-942.

El presente Anexo 2 forma parte integral de la Junta de Aclaraciones

Nombre del Licitante: INGENIERIA SANEAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN ISCO S.A de C.V EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ARQ. DANIEL ENRIQUE LARA LUNA PERSONA FÍSICA CON ACT. EMPRESARIAL, ARQ. CARLOS IZQUIERDO MARQUEZ PERSONA FÍSICA CON ACT. EMPRESARIAL Y JHMT ARQUITECTOS ASOCIADOS SA DE CV.				
Licitación Pública No.:LP-INE-02/SROP/2016				
Objeto:				
No. de pregunta	Página de la convocatoria	Referencia (número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta
1	Hoja 54 a 108 de las bases.	Anexos del 1 al 32.	Se deberán conservar los formatos del INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL o se deberán copiar los textos en papel membretado de la empresa?	Los formatos deberán presentarse en papel membretado de la empresa.
2	Hoja 30 Y 31 de las bases	5.3 Documentación económica de la proposición	En dichas hojas se relacionan solo anexos de la propuesta económica del 21 al 30 y no al 32 como se relaciona en las páginas de la 80 a la 112. En las hojas 30 y 31 se quita el programa de utilización de material y los costos horarios, de ser esto correcto se corre la numeración de anexos o solo se puede incluir la leyenda no aplica en los anexos 22 y 30 ???	Su pregunta no corresponde con la convocatoria.
3	Hoja 24 de las bases	Inciso 3	Participación Conjunta. Acreditación de la capacidad económica de todas las personas morales que participen, señalando el porcentaje de participación de cada una en el proyecto. Pregunta: esto solo es requerido en el caso de que el titular designado por el grupo no cumpla con la capacidad financiera requerida?	No. En caso de participación conjunta todos las empresas que integren la participación deberán de presentar lo establecido en el numeral 3 apartado c. de la convocatoria.

El presente Anexo 2 forma parte integral de la Junta de Aclaraciones

Nombre del Licitante: BURO DE ARQUITECTURA METROPOLITANA S.C.				
Licitación Pública No.: LP-INE-02/SROP/2016				
Objeto: "Proyecto Ejecutivo para la Modernización, Ampliación y Remodelación del Conjunto Tlalpan del Instituto Nacional Electoral".				
No. de pregunta	Página de la convocatoria	Referencia (número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta
1	NA	NA	SE SOLICITA AMABLEMENTE AL INSTITUTO SE REALICE UNA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES.	No se acepta su propuesta
2	PÁG. 3	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	SE SOLICITA AMABLEMENTE AL INSTITUTO LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA DE PROPOSICIONES 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES A LA FECHA ESTIPULADA EN LA CONVOCATORIA	No se acepta su propuesta
3	PÁG. 20	2.2 DEL REPRESENTANTE, SEGUNDO PÁRRAFO	SE SOLICITA AMABLEMENTE AL INSTITUTO ACLARAR QUE SÓLO SE NECESITA ORIGINAL DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL (PARA COTEJO) Y COPIA POR AMBOS LADOS DE LA MISMA DEL NOMBRADO REPRESENTANTE DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE "EL LICITANTE" Y COPIA POR AMBOS LADOS DE LA IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL, QUIEN OTORGA EL PODER, Y DE LOS DOS TESTIGOS.	Se solicita original de la identificación del representante legal de la empresa para cotejo y en caso de que nombre a un representante deberán presentar originales de identificación oficial vigente del representante y de quien entregue la propuesta.
4	PÁG. 143	APARTADO CERTIFICACIÓN LEED.	SE SOLICITA AMABLEMENTE AL INSTITUTO ACLARAR QUE NIVEL DE CERTIFICACIÓN LEED OBTENDRÁ POSTERIORMENTE Y EL LISTADO DE LOS PUNTOS CONSIDERADOS POR EL INSTITUTO PARA SU CERTIFICACIÓN	El Instituto definirá si se solicita la certificación, sin embargo el proyecto deberá desarrollarse para obtener cuando menos el Certificado.

El presente Anexo 2 forma parte integral de la Junta de Aclaraciones

5	PÁG. 216	ÚLTIMO PÁRRAFO	SE SOLICITA AMABLEMENTE AL INSTITUTO PERMITIR UTILIZAR CUALQUIER PLATAFORMA BIM, EN CUALQUIER FORMATO Y NO SOLO RVT.	No se acepta su propuesta, deberá considerar el formato RVT.
6	PÁG. 216	ÚLTIMO PÁRRAFO	SE SOLICITA AMABLEMENTE AL INSTITUTO ACLARAR QUÉ VERSIÓN DE FORMATO RVT DEBERÁ SER UTILIZADA EN LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO.	El Proyecto se deberá trabajar en sistema BIM-AUTODESK REVIT 2017.

El presente Anexo 2 forma parte integral de la Junta de Aclaraciones

Nombre del Licitante: Grupo Exiyur, S.A. de C.V.				
Licitación Pública No.: LP-INE-02/SROP/2016				
Objeto: "Proyecto Ejecutivo para la Modernización, Ampliación y Remodelación del Conjunto Tlalpan del Instituto Nacional Electoral"				
No. de pregunta	Página de la convocatoria	Referencia (número, inciso, etc.)	Pregunta	RESPUESTA
1	27	7) Acreditación de experiencia.	¿Qué información debe venir escrita en los contratos, cartas finiquito o cualquier otro documento que se entregue como comprobante de experiencia, para que sea considerada válida para la presente licitación?	La información necesaria que acredite que los licitantes han desarrollado servicios de naturaleza similar en cuanto a sus características físicas, complejidad técnica y magnitud a los del objeto de la presente licitación dando cumplimiento a los requisitos solicitados en el numeral 3 apartado a.
2	88	Análisis cálculo e integración del factor de salario real, tabulado de salarios base y reales. Impuesto Sobre Nómina	¿El impuesto de sobre nómina debe sumarse al total de cuotas? Ya que en el formato no se indica donde se debe aplicar.	Si, debe se estar considerado dentro del factor de salario real y es del 3% y deberá agregarlo al formato de la página 90 de la convocatoria.

El presente Anexo 2 forma parte integral de la Junta de Aclaraciones

3	149	Esta fase I de (PE), deberá estar concluida a más tardar el día 2 de enero de 2017.	¿Se puede Ampliar el periodo de entrega de la Fase I? En razón que consideran solamente 127 días naturales para el desarrollo del proyecto ejecutivo en esta Fase I, debido a que los conceptos a ejecutar no son posible concluirlos en su totalidad en la fecha solicitada.	No se puede ampliar el periodo de entrega de la Fase 1.
4	172	8.12.15.1 Diseño de centro de datos. / consideraciones mínimas	Dice: "Para el desarrollo de Diseño de Centro de Datos "El Contratista" deberá subcontratar los servicios correspondientes, conforme a los siguientes criterios:" ¿Es correcto entender que es obligatorio subcontratar?	Atendida con la aclaración del anexo 1 de la Convocante. Se ratifica que "EL LICITANTE" podrá subcontratar los servicios correspondientes y deberá presentar documentación que acredite la experiencia en el diseño de proyectos de Centros de Datos
5	172	8.12.15.1 Diseño de centro de datos, g)	¿Los contratos de diseño por cuestiones de seguridad con los clientes no se pueden mostrar por contratos de confidencialidad, para eso está el personal acreditado que se presenta, es suficiente con eso?	Atendida con la aclaración del anexo 1 de la Convocante. Se ratifica que "EL LICITANTE" deberá presentar por lo menos la siguiente documentación: Copia simple de versiones públicas de contratos, incluyendo los anexos que permitan identificar que los servicios están relacionados con el diseño de Centro de Datos
6	208	Plantilla mínima del personal técnico	Jefe de Proyecto "A" Ingeniería Civil o geotécnico 8 años de experiencia en: Estudio de mecánica de suelos para proyectos de estas dimensiones; y, Jefe de Proyecto "A". Especialista en Diseño Estructural Ingeniería Civil, Arquitectura, Ingeniero-Arquitecto. 8 años de experiencia en: Diseño Estructural para proyectos de estas dimensiones.	Respecto a la primera ,la cantidad de personal es 1 tanto para el jefe de proyecto "A" (ingeniería civil o geotécnico) como para el jefe de proyecto "A" (ingeniería civil, arquitectura, Ingeniero Arquitecto), Respecto a la segunda pregunta: NO se puede colocar a un especialista que cubra dos categorías ni repetirlo en la plantilla técnica.

El presente Anexo 2 forma parte integral de la Junta de Aclaraciones

			<p>No presentan cantidad en el personal.</p> <p>¿Es un error y se tienen que llenar la plantilla solicitada? o por ejemplo ¿si el Especialista en geotecnia también es especialista en topografía, se puede colocar a un mismo especialista que cubra ambas categorías y repetirlo en la plantilla técnica?</p>	
--	--	--	---	--

El presente Anexo 2 forma parte integral de la Junta de Aclaraciones

Nombre del Licitante: AYESA México, S.A. de C.V.				
Licitación Pública No.: LP-INE-02/SROP/2016				
Objeto: "Proyecto Ejecutivo para la Modernización, Ampliación y Remodelación del Conjunto Tlalpan del Instituto Nacional Electoral"				
No. de pregunta	Página de la convocatoria	Referencia (número, inciso, etc.)	Pregunta	RESPUESTA
1	Convocatoria, página 3.	Tercer apartado: Acto de Presentación y Apertura de Propositiones	Las referencias para acreditación de experiencia. Son aceptadas las referencias internacionales donde hayan participado empresas mexicanas. Favor de aclarar.	No, para la acreditación de la experiencia deberá ser con trabajos realizados en el País.
2	Convocatoria, página 22.	Apartado "b" Acreditación de la capacidad técnica, inciso "b"	Las cédulas profesionales del personal técnico. Son admitidas cédulas profesionales de otros países, en concreto, títulos de España. Favor de aclarar.	Si, siempre y cuando estén avaladas por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública de México.
1	14	Numeral 1.10 Condiciones de	¿Podrán estimarse parcialmente los conceptos cuya cantidad es 1 y cuya ejecución requiera más de 1 mes,	No podrán estimarse parcialmente los conceptos, debido a tratarse de un contrato a precio unitario, en donde se pagan conceptos totalmente terminados.

El presente Anexo 2 forma parte integral de la Junta de Aclaraciones

		pago, inciso a) Generalidades	siempre y cuando se acredite su grado de avance?	
2	14	Numeral 1.10 Condiciones de pago, inciso b) Forma de pago	¿Qué plazo debe considerarse para la entrega de la estimación, a partir de la fecha de corte? En el entendido de que la Residencia tendrá 10 días naturales para revisión y El Instituto pagará dentro de los 20 días hábiles siguientes a partir de la aceptación.	6 días naturales siguientes a la fecha de corte.
3	23	Numeral 3, inciso c) Acreditación de la capacidad económica, número 3. Comparativo de razones financieras	¿Qué parámetros medirán los resultados de las razones financieras?	Los parámetros están definidos en el numeral 3 apartado c. (página 23 de la convocatoria) y en el archivo entregado en formato Excel, se considera una hoja con el formato publicado en la página 23 y está formulado. La interpretación de los resultados los hará la Dirección de Recursos Financieros y formaran parte de la evaluación de las proposiciones.
4	29 y 30	Numeral 5.3 Documentación económica de la proposición	¿Es correcto considerar como único catálogo lo entregado en el archivo "lp-ine-02-srop-2016-catalogo.xlsx", desglosado en tres fases para efectos de la propuesta económica (programas, explosión de insumos, costos indirectos, financiamiento, utilidad, etc.)?	Se es correcto.
5	89	Anexo 25 Factor de salario real, inciso b) Determinación del factor de salario real	¿Es correcto considerar en la tabla de cálculo del fazar el Impuesto Sobre Nómina de 3%, ya que dicha tabla no lo incluye?	Si es correcto.

El presente Anexo 2 forma parte integral de la Junta de Aclaraciones

Nombre del licitante: FERVAL INFRAESTRUCTURA SA DE CV				
Licitación Publica No. LP-INE-02/SROP/2016				
Objeto. "Proyecto Ejecutivo para la modernización, Ampliación y Remodelación del Conjunto Tlalpan del Instituto Nacional Electoral"				
No. De pregunta	Página de la convocatoria	Referencia	Pregunta	Respuesta
1	23,24	Párrafo segundo y tercero	Para el caso de una proposición conjunta, los asociados deberán presentar información financiera auditada, o solo el asociante.	En caso de presentar su propuesta en participación conjunta, deberán acreditar la capacidad económica de todas las personas morales que participen, señalando el porcentaje de participación de cada una en el proyecto.
2	21	Punto 3 inciso a)	Siendo el caso de un consorcio, es válido que cuando una de las empresas no cuenta con más de cinco años de existencia por tener poco de su creación, y que cuenta dentro de su personal con proyectos equivalentes o similares a los que se solicitan en las bases del concurso. ¿Puede complementar el requisito, presentando como soporte la experiencia individual de sus profesionistas que laboran actualmente en ella? (personal técnico, gerencial con experiencia de más de 10 años).	No puede complementar la experiencia de los integrantes de la empresa. El currículum personal le sirve a la empresa para acreditación técnica.
3	13	Inciso 1.6	El Plazo de ejecución de los trabajos abarca dos ejercicios presupuestales (2016 y 2017). El	La suficiencia presupuestal está avalada por el Fideicomiso denominado "Fondo para el cumplimiento del Programa de Infraestructura

El presente Anexo 2 forma parte integral de la Junta de Aclaraciones

			<p>reglamento del INE manifiesta en el último párrafo del artículo 69 lo siguiente: “Cuando la ejecución de los trabajos comprenda más de un ejercicio presupuestario, el Instituto deberá informar a los licitantes el importe asignado, en su caso, para ejercer el en primer ejercicio, así como el origen del mismo, para que consideren en el análisis financiero del financiamiento que incluyan en su proposición” ¿Cuál es el importe asignado para cada uno de los ejercicios presupuestales?</p>	<p>Inmobiliaria y para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Nacional Electoral” y no está sujeto a ejercicios presupuestales.</p>
4	79	Listado	<p>Para la integración de la propuesta económica a) ¿Se pueden utilizar los aranceles del COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE MEXICO?, Si no se puede; b) ¿Qué aranceles debemos utilizar?</p>	<p>La elección los datos que utilicen es decisión de cada licitante, es importante mencionar que deberán estar en “precio mercado”</p>

El presente Anexo 2 forma parte integral de la Junta de Aclaraciones

Nombre del Licitante: Arquinteg S.A. de C.V.				
Licitación Pública No.: LP-INE-02/SROP/2016				
Objeto: "Proyecto Ejecutivo para la Modernización, Ampliación y Remodelación del Conjunto Tlalpan del Instituto Nacional Electoral"				respuesta
No. de pregunta	Página de la convocatoria	Referencia (número, inciso, etc.)	Pregunta	
1	Complemento de la licitación Proyecto Ejecutivo	Todas las carpetas	Se deberán imprimir y firmar todos los archivos que vienen en las carpetas para el día de la Presentación y Apertura de las Proposiciones (Archivos y Planos) o sólo el Plan Maestro? O bastará con entregar la información en un CD acompañado con una manifestación de conocer dicho contenido.	Si deberán imprimirse y firmarse todos los archivos.
2		Presentación de la licitación	En caso de participación conjunta, los documentos que acreditan la personalidad jurídica, legal y de experiencia técnica deben ser de ambas empresas o sólo del que firme la propuesta.	Si, además deberán cumplir con los requisitos solicitados en los numerales 1.18 y 3, apartado c. de la convocatoria
3	21	Numeral 3 Acreditación de la experiencia	¿La experiencia podrá acreditarse con contratos a más de 5 años de haberse formalizado?	De acuerdo a lo indicado en las bases, la experiencia deberá acreditarse mediante la copia de contratos y de las actas de entrega recepción formalizados en los últimos cinco años.

El presente Anexo 2 forma parte integral de la Junta de Aclaraciones

4	55	Número 5	En el organigrama puede figurar como Director General de Proyecto el Representante Legal?	Sí, siempre y cuando cumpla con lo solicitado en las bases y en los términos de referencia.
5			¿Se puede usar el mismo personal para dos categorías?	No, cada categoría deber tener su propio encargado, y no puede ser el mismo que aparezca en otra categoría.
6	-	-	Debido al tiempo de entrega, ¿Existe alguna prórroga para presentar la licitación?	No, la fecha es improrrogable.
7	-	-	Derivado de los dictámenes que se realicen a las ingenierías existentes, lo más probable es que estas ingenierías ya no cumplan con la norma actual respectivamente. ¿Debemos considerar las ingenierías al 100% de la etapa de remodelación?	Si, deberán considerar el desarrollo de las ingenierías al 100% en la etapa de remodelación.
8	18	Personal subcontratado	En cuanto al personal y servicios subcontratados, ¿Qué documentos hay que integrar a la propuesta acerca ellos?	El currículum empresarial, currículum de personal, cartas compromiso, copias de contratos con actas de entrega recepción, en el caso de contratos con la iniciativa privada deberá presentar documentación que avale el debido cumplimiento del contrato.
10	-	-	Si la presente licitación se trata de un Desarrollo de Proyecto Ejecutivo, ¿la experiencia se puede comprobar con Obras o sólo con Desarrollo de Proyecto?	La experiencia deberá comprobarse en trabajos de Proyectos Ejecutivos.
11	-	-	La experiencia de los colaboradores del licitante que se tomará en cuenta, ¿Será en Desarrollo de Proyecto o en Construcción?	Solo en proyecto ejecutivo.

El presente Anexo 2 forma parte integral de la Junta de Aclaraciones

Nombre del Licitante: SACMAG DE MEXICO S.A. DE C.V.				
Licitación Pública No.: LP-INE-02/SROP/2016				
Objeto: "Proyecto Ejecutivo para la Modernización, Ampliación y Remodelación del Conjunto Tlalpan del Instituto Nacional Electoral"				
No. de pregunta	Página de la convocatoria	Referencia (número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta
1	212	13. - PERSONAL QUE LLEVARÁ ACABO LOS SERVICIOS.	En la plantilla mínimo de personal técnico en la categoría de Jefe de Proyecto. "B." Especialista en Ingeniería Hidráulica, Sanitaria, Gas L.P. y/o Natural. En el cual solicitan como grado académico Ingeniería Mecánica, Ingeniería Electromecánica o Arquitectura, puede también contar con la categoría de ingeniero civil.	Si. Siempre y cuando acredite la experiencia solicitada.
2	212	13. - PERSONAL QUE LLEVARÁ ACABO LOS SERVICIOS.	En la plantilla mínimo de personal técnico en la categoría Jefe de Proyecto. "B." Especialista en Ingeniería de Telecomunicaciones. En el cual solicitan como grado académico Ingeniería en Comunicaciones y Electrónica. Ingeniería en Telecomunicaciones. Ingeniería o licenciatura en Sistemas. Ingeniería o licenciatura en Tecnologías de la Información. puede también contar con la categoría ing. Mecánico electricista (área ingeniería eléctrica y electrónica)	Si. Siempre y cuando acredite la experiencia y acreditación y certificación solicitada.

El presente Anexo 2 forma parte integral de la Junta de Aclaraciones

3	212	13. – PERSONAL QUE LLEVARÁ ACABO LOS SERVICIOS.	En la plantilla mínimo de personal técnico en la categoría Jefe de Proyecto. "B." Especialista en Ingeniería de Aire Acondicionado En el cual solicitan como grado académico Ingeniería en Ingeniería Mecánica, Ingeniería Electromecánica. Puede también contar con la categoría de ingeniero industrial.	Si. Siempre y cuando acredite la experiencia solicitada.
4	172	8.12.09. PROYECTOS DE INGENIERÍAS DE TELECOMUNICACIONES Y SEGURIDAD.	Los planos de levantamiento solicitados de los edificios existentes para todas las disciplinas se realizan en AutoCAD y/o se solicitan en 3D	Todo el Proyecto deberá desarrollarse en el sistema (BIM-AUTODESK) como se indica en la convocatoria.

El presente Anexo 2 forma parte integral de la Junta de Aclaraciones

Nombre del Licitante: Innovaciones Técnicas en Cimentación S.A. de C.V.				
Licitación Pública No.: LP-INE-02/SROP/2016				
Objeto: "PROYECTO EJECUTIVO PARA LA MODERNIZACIÓN, AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL CONJUNTO TLALPAN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL".				
No. de pregunta	Página de la convocatoria	Referencia (número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta
1.	25	c. Acreditación de la Capacidad Económica: De conformidad con lo que establece el artículo 67, fracción III, de "EL REGLAMENTO", "EL LICITANTE" deberá acreditar la capacidad económica solicitada por "El Instituto" en la presente convocatoria, por el que se acredite un Capital Contable mínimo de: \$20,000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 M.N.), mediante la presentación de:.....	Entendemos que para cumplir con la Capacidad Financiera se pueden presentar Estados Financieros 2014 y 2015 firmados y avalados por el Contador General de la empresa, así como la Declaración Anual de los Ejercicios antes citados; favor de indicar: ¿Cuáles serían los indicadores que deben de cumplir las razones financieras básicas, o solamente para obtener la aceptación es cumplir con el capital contable solicitado?	Respecto a su pregunta, me permito señalar que las razones financieras se califican con base en puntos y porcentajes, no así con indicadores. Con base en la normatividad del Instituto, no se permite revelar a los licitantes la puntuación antes de que ingresen la documentación para participar. No omito señalar que el licitante deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en las bases de la licitación.

El presente Anexo 2 forma parte integral de la Junta de Aclaraciones

Nombre del Licitante: MN PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.					
Licitación Pública: LP- INE-02/SROP/2016					
Objeto: "Proyecto Ejecutivo para la modernización, aplicación y remodelación del Conjunto Tlalpan de Instituto Nacional Electoral"					
No. de preguntas	Pagina de Convocatoria	de la	Referencia (número, inicio, etc.)	Pregunta	Respuesta
1	---		---	Se requiere imprimir e incluir en la propuesta todo el Plan Maestro y plasmos entregados.	Si toda la propuesta y la convocatoria
2	---		---	Es posible incluir en el anexo 7 (acreditación de experiencia) proyectos similares a mas de 5 años, en el caso de empresas que tengan mas años de trayectoria.	No se acepta su propuesta
3	---		---	Se podrá subcontratar los servicios de arquitectura del paisaje.	No

El presente Anexo 2 forma parte integral de la Junta de Aclaraciones

Nombre del Licitante: Viramontes arquitectos Asociados, S.C.				
Licitación Pública: LP- INE-02/SROP/2016				
Objeto: "Proyecto Ejecutivo para la modernización, aplicación y remodelación del Conjunto Tlalpan de Instituto Nacional Electoral"				
No. de preguntas	Pagina de Convocatoria	de la Referencia (número, inicio, etc.)	Pregunta	Respuesta
1	---	---	En la convocatoria de la licitación se permite la asociación de dos o más personas o empresas para presentar el concurso de licitación, ¿Podría tener como asociada del Proyecto Ejecutivo a la Universidad Autónoma Metropolitana - Azcapotzalco?	Si, siempre y cuando cumplan con los requisitos de participación conjunta establecidos en la presente convocatoria.